



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º., 2º., 3º., 5º



fracción IV inciso a), 7º., 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013; 46, 53, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley del Gasto Público; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este Informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, así como sus órganos y dependencias; los Ayuntamientos del Estado; Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales; Empresas y Fideicomisos; Órganos u Organismos con autonomía de los Poderes del Estado; en general, los que por alguna razón administren fondos o valores del sector público estatal o municipal; facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la fiscalización practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, respecto a la Cuenta



Pública del ejercicio fiscal de 2012, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, procedimos a verificar si las cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2012, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron



daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; y en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización de conformidad con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de septiembre de 2013, que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública aplicando las Normas Internacionales de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización, de cuya veracidad es responsable.



Dentro del marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los Recursos Públicos Federales transferidos para su Administración, Ejercicio y Aplicación al Gobierno del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Auditoría Superior de la Federación se coordinó con esta Auditoría Superior del Estado, para la elaboración del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2013 correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública Federal 2012.

El citado programa tiene por objeto la optimización de los recursos con que cuentan ambos órganos para la realización de sus funciones, dividiendo sus tareas fiscalizadoras, que permanecen bajo la responsabilidad de cada uno, la revisión de determinados fondos y sujetos a fiscalización del Estado de Tamaulipas.

En el presente caso, de los recursos correspondientes a los Fondos de: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el citado ejercicio fiscal, corresponde su revisión a esta Auditoría Superior del Estado, así mismo este Órgano Fiscalizador realizó las Auditorías Complementarias solicitadas por la Auditoría Superior de la Federación de: El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación



celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR), que aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el citado ejercicio fiscal.

La Auditoría Superior de la Federación realizó de manera directa las siguientes auditorías a los recursos de: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR) y Los Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad (EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD), que también aplicó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el ejercicio fiscal de 2012. Todas estas revisiones de Fondos Federales se encuentran en proceso.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre



de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

El presente informe se realizó basado en la revisión documental contenida en los Estados Financieros y demás información que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, que fue proporcionada por el Ente fiscalizado.

Se consideró el Dictamen emitido por el Auditor Externo contratado por el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, documento que sirvió de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

El Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, cuenta con programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.



III.- POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

- a).-Los Ingresos asignados al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas fueron registrados en su contabilidad.
- b).-La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.
- c).-Los mecanismos de control establecidos para llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones y transacciones que se realizaron con los recursos propios, son adecuados.
- d).-Demostró que cuenta con su tabulador salarial.
- e).-Proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.
- f).-Proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos, cuenta con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a su presupuesto, cuenta también con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así mismo cuenta con un padrón de proveedores.



IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2012, fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas de acuerdo al Decreto No. LXI-197, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de diciembre de 2011 y el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2012, fue aprobado de acuerdo al Decreto LXI-198 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de diciembre del mismo año.

Para el desarrollo de la revisión, se aplicaron “pruebas selectivas” al universo revisado; técnica de revisión en la que mediante la selección de una muestra representativa de la información, se puede obtener la convicción de su razonabilidad o en su caso, determinar la ampliación del alcance de la revisión practicada.

La aplicación de esta técnica nos permite que cada una de las partidas o cuentas seleccionadas sea estudiada, procesada y analizada de modo más completo y satisfactorio.

Se considera que el control interno para la gestión de los recursos obtenidos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos y de la evaluación



efectuada se obtuvo la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera.

V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes:

INGRESOS

(En pesos)

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|-----------------------------|---------------|
| IMPUESTOS | \$ 1,691'152,041.92 | 4.34 |
| DERECHOS | 1,487'375,993.00 | 3.81 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 143'651,558.38 | 0.37 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 1,796'048,003.48 | 4.61 |
| PARTICIPACIONES | 13,103'816,556.00 | 33.60 |
| APORTACIONES | 15,199'805,857.07 | 38.98 |
| CONVENIOS | 5,568'324,333.25 | 14.28 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | 2'250,877.02 | 0.01 |
| TOTAL | \$ 38,992'425,220.12 | 100.00 |



Análisis de Ingresos

Alcance

Los Impuestos, Derechos, Productos de tipo corriente y Aprovechamientos, corresponden a los ingresos de la Gestión; las Participaciones, Aportaciones y Convenios Corresponden a las ministraciones recibidas de la Federación. De los otros ingresos y beneficios varios, el importe manifestado corresponde a ingresos por venta de activo.

De la información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en 296 cuentas bancarias.

Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.

Resultados

Se constató que el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.



En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes:

EGRESOS

(En pesos)

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|--|-----------------------------|---------------|
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 15,099'859,625.15 | 36.94 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 783'582,774.04 | 1.92 |
| SERVICIOS GENERALES | 3,746'190,829.71 | 9.16 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 13,262'660,790.33 | 32.45 |
| BIENES | 304'294,217.11 | 0.74 |
| INVERSIÓN NO CAPITALIZABLE | 1,498'324,989.41 | 3.67 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 5,437'876,065.30 | 13.30 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE DEUDA PÚBLICA | 687'846,749.37 | 1.68 |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES Y DETERIOROS | 56'629,766.39 | 0.14 |
| TOTAL | \$ 40,877'265,806.81 | 100.00 |

Análisis de Egresos.

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de



conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales.

Universo Seleccionado: \$ 15,099'859,625.15 que representó el 36.94 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por el pago de sueldos y salarios así como prestaciones mismas que a continuación se detallan:

| | |
|--|---------------------|
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | \$ 7,359'727,964.64 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 232'478,998.85 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 3,454'756,852.92 |
| Seguridad Social | 1,409'072,553.69 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,697'027,071.46 |
| Estímulos a Servidores Públicos | 946'796,183.59 |

Del Capítulo de Materiales y Suministros.

Universo Seleccionado: \$ 783'582,774.04 que representó el 1.92 % del total del presupuesto.



El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

| | |
|--|-------------------|
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina | \$ 239'431,663.01 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina | 230'968,145.96 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 9'530,802.69 |
| Materiales y Artículos de Construcción y Reparación | 40'836,488.33 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 17'225,721.81 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 106'436,755.51 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 53'225,806.59 |
| Materiales y Suministros para Seguridad Pública | 43'729,744.76 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 42'197,645.38 |

Del Capítulo de Servicios Generales.

Universo Seleccionado: \$ 3,746'190,829.71 que representó el 9.16 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:



| | |
|---|-------------------|
| Servicios Básicos | \$ 516'956,153.32 |
| Servicios de Arrendamiento | 213'764,234.63 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios. | 900'170,850.53 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 122'520,379.76 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación. | 86'253,100.35 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 1,041'830,726.85 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 242'811,715.82 |
| Servicios Oficiales | 300'975,161.01 |
| Otros Servicios Generales | 320'908,507.44 |

Del Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Universo Seleccionado: \$ 13,262'660,790.33 que representó el 32.45% del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo corresponde a:

| | |
|--|---------------------|
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | \$ 9,673'348,012.97 |
| Transferencias al resto del sector público | 287'519,347.58 |
| Subsidios y subvenciones | 1,020'615,917.62 |
| Ayudas sociales | 2,159'712,154.04 |
| Pensiones y jubilaciones | 12'990,885.19 |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos | 103'053,587.23 |
| Donativos | 5'420,885.70 |



Del Capítulo de Bienes.

Universo Seleccionado: \$ 304'294,217.11 que representó el 0.74 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

| | |
|--|------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | \$ 52'388,248.20 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 28'126,219.00 |
| Equipo e Inst. Médico de Laboratorio | 15'696,245.25 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 70'016,149.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 12'831,810.00 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 75'476,879.00 |
| Activos Biológicos | 149,600.00 |
| Bienes Inmuebles | 8'118,445.66 |
| Activos Intangibles | 41'490,621.00 |

Del Capítulo de Inversión no Capitalizable.

Universo Seleccionado: \$ 1'498'324,989.41 que representó el 3.67 % del total del presupuesto.



El importe de \$ 1,498'324,989.41 manifestado en el Estado de Actividades corresponde a los proyectos productivos desglosados en:

| | | |
|---|----|----------------|
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | \$ | 656'809,785.27 |
| Obra Pública en Bienes Propios | | 645'532,271.00 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | | 195'982,933.14 |

Dentro de la cédula acumulativa por objeto del gasto de “proyectos productivos” presenta un importe devengado de \$ 1,633'240,135.86, ya que se agregan las inversiones en proceso por la cantidad de \$ 134'915,146.45 que se encuentran registradas en el Estado de Situación Financiera dentro de las partidas del Activo no Circulante.

En apego al Convenio de Cooperación Técnica y de Coordinación de Acciones que en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización celebraron el día 31 de julio de 2012, por una parte la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas y por otra la Auditoría Superior del Estado, se consideraron los trabajos realizados por la Contraloría Gubernamental, la que revisó lo siguiente:



| Dependencia Revisada | Obras Revisadas | Estimaciones Revisadas | Importe Revisado |
|--|------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| Secretaría de Obras Públicas | 419 | 1,082 | \$ 654'974,269.04 |
| Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa. | 660 | 1,452 | 215'904,707.45 |
| Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas | 165 | 448 | 293'171,776.00 |
| Desarrollo Rural | 25 | 37 | 8'761,835.00 |
| Desarrollo Integral de la Familia | 7 | 21 | 12'435,749.00 |
| Fondo de Desastres Naturales | 39 | 72 | 23'414,011.00 |
| Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo | 21 | 44 | 18'289,575.00 |
| Secretaría de Salud | 29 | 65 | 41'042,072.00 |
| Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo | 3 | 3 | 1'581,137.00 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 74 | 124 | 30'270,493.00 |
| Secretaría de Seguridad | 27 | 46 | 43'304,260.00 |
| Ayuntamiento de Tampico | 3 | 15 | 27'393,855.00 |
| Secretaría de Turismo | 14 | 46 | 56'696,643.00 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente | 1 | 4 | 981,398.00 |
| TOTAL | 1,487 | 3,459 | \$ 1,428'221,780.49 |

Considerando que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas reviso un 87.45% del total devengado en relación a las obras realizadas por el Poder Ejecutivo e invocando a la cláusula tercera del Convenio de



Cooperación Técnica y Coordinación descrito anteriormente, no se consideró necesario ampliar la muestra ya revisada.

Del Capítulo de Participaciones y Aportaciones.

Universo Seleccionado: \$5,437'876,065.30 que representó el 13.30% del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo corresponde a:

| | |
|-----------------|---------------------|
| Participaciones | \$ 3,308'421,060.98 |
| Aportaciones | 2,022'734,464.00 |
| Convenios | 106'720,540.32 |

Del Capítulo de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública.

Universo Seleccionado: \$687'846,749.37 que representó el 1.68 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo corresponde a:

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| Intereses de la Deuda Pública | \$ 639'370,868.27 |
| Costo por Coberturas | 48'475,881.10 |



Del Capítulo de Estimaciones, Depreciaciones y Deterioros.

Universo Seleccionado: \$56'629,766.39 que representó el 0.14 % del total del presupuesto.

El saldo de este capítulo corresponde a:

| | |
|---|------------------|
| Depreciación de Activo no Circulante | \$ 53'114,350.39 |
| Pérdida en Venta de Activo y Siniestros | 3'515,416.00 |

Resultados

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas.

La revisión se efectuó en forma selectiva cotejando registros contables, pólizas de cheque y documentación comprobatoria, con el objeto de comprobar su razonabilidad y su cumplimiento con los requisitos fiscales.



Se informa que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal de 2011 del Poder Ejecutivo, reflejo un saldo final por un importe de \$ 3,101'183,490.72 (TRES MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 72/100 M.N.) cantidad con la que cubrió el déficit de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2012, por un importe de \$ 1,884'840,586.69

VI.- DEUDA PÚBLICA

En el ejercicio de 2012 no se contrató deuda pública y realizaron amortización en el ejercicio por \$ 183'823,422.00 de los siguientes créditos:

| Deudas | Saldo al 31/12/2011 | Amortización bruta | Saldo al 31/12/2012 |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Crédito núm. 1/2010 con Bancomer | \$ 934'523,820 | \$ 71'428,560 | \$ 863'095,260 |
| Crédito núm. 4/2011 con Bancomer | 694'259,869 | 111'995,941 | 582'263,928 |
| Crédito núm. s/n con Banobras | 398,921 | 398,921 | 0.00 |



Por lo que al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la deuda pública quedó de la siguiente manera:

BANCA COMERCIAL \$ 8,898'205,188.00

| | |
|--|-------------------|
| BBVA Bancomer, mediante Decreto No. LX-1006 Periódico Oficial No. 151 de fecha 17 de diciembre de 2009 garantizada con participaciones, con un importe original de \$1,000,000,000 | \$ 863'095,260.00 |
| BBVA Bancomer, mediante Decreto No. LXI-78 Periódico Oficial No. 104 de fecha 31 de agosto del 2011 garantizado con participaciones con un monto original de \$1,500,000,000 | 1,500'000,000.00 |
| BBVA Bancomer, mediante Decreto No. LXI-77 Periódico Oficial No. 104 de fecha 31 de agosto del 2011 garantizado con Recursos FAFEF con un monto original de \$729,078,098 | 582'263,928.00 |
| Banorte, mediante Decreto No. LXI-1120 Periódico Oficial No. 3 de fecha 3 de enero del 2008 garantizado con ingresos propios ISN monto original \$4,500,000,000 | 4,464'634,500.00 |
| Banorte, mediante Decreto No. LX-708 Periódico Oficial No. 72 de fecha 17 de junio del 2009 garantizada con recursos propios ISN monto original \$1,500,000,000 | 1,488'211,500.00 |



BANCA DE DESARROLLO \$ **370'496,207.00**

| | |
|--|-------------------|
| Banobras, mediante Decreto No. LXI-38 Periódico Oficial No. 64 de fecha Martes 31 de Mayo de 2011 garantizado con Participaciones monto original \$183,383,570 | \$ 183'383,570.00 |
| Banobras, mediante Decreto No. LXI-173 Periódico Oficial No.146 de fecha 7 de Diciembre de 2011 garantizada con Participaciones monto original \$187,112,637 | 187'112,637.00 |

TOTAL DEUDA DIRECTA \$ **9,268'701,395.00**

VII.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que no existieron desviaciones presupuestarias que pudieran generar algún tipo de responsabilidad.

VIII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones documentadas fueron aclaradas y/o solventadas en su



totalidad por la Entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.

Durante la revisión efectuada se conoció que el Ente fiscalizado, contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos PROFESIONISTAS AUDITORES S.C. representado por el C.P.C. Luis Navarro Roso, MA., con Cédula Profesional No. 133483, para auditar el Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) por el período que comprende la Cuenta Pública revisada, emitiendo el siguiente informe:

“Hemos auditado el Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al 31 de Diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado financiero ha sido preparado por la Secretaría de Finanzas de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas es responsable de la preparación del estado financiero adjunto de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de este estado financiero libre de desviación importante, debido a fraude o error.



ASE

Auditoría Superior
del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2012
Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado financiero adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. La auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, el Estado de Actividades del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al 31 de Diciembre de 2012, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables y las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3 al estado financiero, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta Pública consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad”.

Este Órgano fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A fracción I inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, aplicable en los términos del ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto No. LXI-908, de fecha 13 de septiembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 25 de septiembre de 2013, está facultado para dar crédito al mencionado documento.

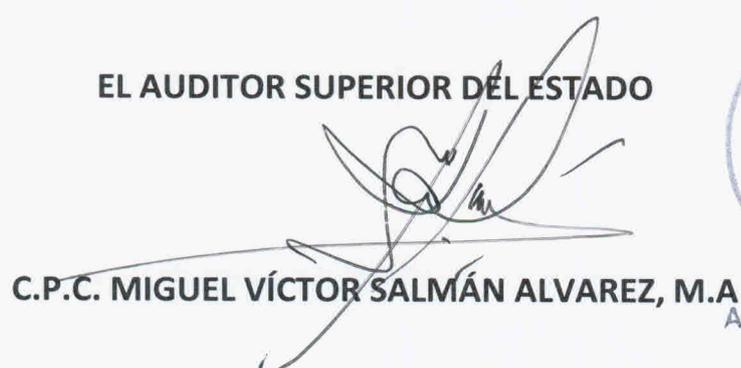


CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2012 del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 26 de noviembre de 2013.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A



**AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO**